

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0134] [11L/5300-0135] [11L/5300-0136] [11L/5300-0137] [11L/5300-0138] [11L/5300-0139] [11L/5300-0140]
[11L/5300-0141] [11L/5300-0142] [11L/5300-0143] [11L/5300-0144] [11L/5300-0145] [11L/5300-0146] [11L/5300-0147]
[11L/5300-0148] [11L/5300-0149] [11L/5300-0150] [11L/5300-0151] [11L/5300-0152] [11L/5300-0153] [11L/5300-0154]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de diciembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0140]

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LLEVAR A EFECTO LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Plan de Trabajo del Gobierno para llevar a cabo la simplificación administrativa a través de la transformación digital consistirá en un principio con la aplicación de las medidas organizativas siguientes:

1 a) MEDIDAS INICIALES. GOBERNANZA AUTONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS, considerándose necesarios tres instrumentos:

1. Fortalecimiento de la Gobernanza autonómica de la Administración Electrónica Local, mediante la formalización de PIALCAN, como un órgano colegiado que marque las líneas estratégicas del desarrollo de la Administración Digital Local, creándose una Comisión Sectorial y un grupo de trabajo dependientes de la Comisión de Administración Local de Cantabria.

2. Impulso de una organización específica por el Gobierno de Cantabria para el desarrollo del proyecto, con un nuevo encargo a TRAGSATEC para el periodo 2024-2027, cuyo objeto sea colaborar en el apoyo a la ejecución de proyectos por los Ayuntamientos y a su seguimiento.

3. Impulso a la dotación de recursos humanos informáticos compartidos para los Ayuntamientos mancomunando estos servicios.

1 b) MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde la Dirección General de Administración Local Acción Exterior y Casas de Cantabria, con la aprobación de la Comisión Sectorial de Transformación Digital de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, se hará un plan anual que incluya actividades, preferentemente financiadas por el PRTR, el cual contará con unos indicadores, efectuándose un seguimiento de los mismos.

Asimismo, se instará a los Ayuntamientos a que anualmente informen sobre el desarrollo del Plan de Transformación Digital en su municipio, para en su caso, precisarlo o introducir medidas correctoras."